**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**MAG OIR N° 261-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con ocho minutos del día seis de octubre de 2017, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 261-2017** sobre:

* PRODUCTORES DE SEMILLA Y HOJA DE MORINGA (MORINGA OLEIFERA) CERTIFICADOS, ADSCRITOS ETC EN EL MAG.
* PRODUCTORES DERIVADOS DE LA SEMILLA DE MORINGA EN ESTE CASO EL ACEITE DE LA SEMILLA EN EL AGROMERCADO MAG.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxx**,**,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve que:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto se informa lo siguiente:

* Empresa registrada en el MAG como procesadora de hoja de moringa: Inversiones Innovadoras S.A. de C.V. Producto: Te de Moringa
* Productor comercializando moringa y algunos subproductos a través de Agromercado de Productores, Sede MAG- Santa Tecla: xxxx; Teléfonos: xxxxx

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información Institucional**